

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



Av. Juan Pablo II Nº306. Bellavista -Callao

Bellavista, 24 de junio de 2019

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 0102-B-2019-CF-FCA-UNAC.

Visto el Oficio № 002-2019/UIFCA-UNAC, con fecha de recepción 19 de junio del 2019, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad remite la Resolución № 001-2019-UI-FCA-UNAC, por el cual se resuelve aprobar del Informe Final de Investigación titulado: "LA PUBLICIDAD COMO FACTOR SIGNIFICATIVO DE APRENDIZAJE PARA LAS MYPES", presentado por el docente nombrado en la Categoría Asociado Tiempo Completo Mg. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO.

CONSIDERANDO:

Que, como una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad, según lo estipulado en el Artículo 14°, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad.

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° literal d) del Regiamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 280-2017-CU del 14 de setiembre de 2017, y en concordancia con el Art° 64 numeral 64.1 del Estatuto de la Universidad.

Que, con Resolución Nº 017-2018-CU del 18 de enero de 2018, se aprobó el Nuevo Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, el cual en sus artículos 26°, 27°, 28°, 29° y 30°, establece el procedimiento a seguir para la presentación y aprobación del informe final investigación de los docentes.

Que, según el artículo 29° del precitado Reglamento, el Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, a más tardar el 15 de cada mes, un oficio con el expediente del informe final de la investigación o texto adjuntando la Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, aprobando el informe final de investigación y el presupuesto de la investigación.

Que, con Resolución Rectoral N° 598-2017-R de fecha 28 de marzo del 2017 se aprueba el proyecto de Investigación con periodo de ejecución 01 de marzo del 2017 al 28 de febrero del 2019, el Proyecto de Investigación titulado: "LA PUBLICIDAD COMO FACTOR SIGNIFICATIVO DE APRENDIZAJE PARA LAS MYPES", presentado por el docente nombrado en la Categoría Asociado Tiempo Completo Mg. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO.

Que, el Informe Final de Investigación presentado, fue evaluado y aprobado por el Comité Directivo del Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución Nº 003-B- 2019-UI-FCA-UNAC de fecha 07 de junio del 2019.

Que, en base a la documentación sustentatoria y estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas en su Sesión Ordinaria del 24 de junio del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º inciso 180.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas Nº 003-2019-UI-FCA-UNAC, por el la cual se APRUEBA el INFORME FINAL de Investigación titulado: "LA PUBLICIDAD COMO FACTOR SIGNIFICATIVO DE APRENDIZAJE PARA LAS MYPES", presentado por el docente nombrado en la Categoría Asociado Tiempo Completo Mg. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO, ejecutado del 01 de junio del 2017 al 31 de mayo del 2019.

SEGUNDO.- ELEVAR, al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, 01 (un) ejemplar del Informe Final de Investigación titulado: "LA PUBLICIDAD COMO FACTOR SIGNIFICATIVO DE APRENDIZAJE PARA LAS MYPES", así como su respectivo artículo científico, presentado por el docente nombrado en la Categoría Asociado Tiempo Completo Mg. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO, ejecutado del 01 de marzo del 2017 al 28 de febrero del 2019.

TERCERO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e Interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Faculdad de Ciencias Administrativas
Faculdad de Ciencias Administrativas
Faculdad de Ciencias Administrativas
Faculdad de Ciencias Administrativas
DECANO (E)